

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de Bellver.*

Doña María Loreto de Alós y Herrero ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Bellver, vacante por fallecimiento de su hermano, don Antonio de Alós y Herrero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—26.195.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble.*

Acordada por la Dirección General de Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Villalonga parcela 0172 polígono 0013 y que se describe a continuación «Parcela sita en el término municipal de Villalonga, paraje Machones, con una superficie de 0,641 hectáreas, que linda por norte, camino; por sur don José Onrubia Durá, parcela 174 polígono 13; por este don Juan Onrubia Fuertes, parcela 173, polígono 13, y por oeste, término municipal de Lorcha (Alicante)», se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección de Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 3 de junio de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel A. Luis Vaqueró.—26.359.

#### *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 710/90.*

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda: Declarar inadmisibles la reclamación económico-administrativa, interpuesta en nombre y representación de don Antonio Oliveras Pujol, contra desestimación pre-

sumta por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—Isabel Pan-Montojo González.—26.286.

#### *Notificación a «Benito Villalta Aquilino», ordenada por la Vocalía Séptima del Tribunal Económico Administrativo Central, en el expediente R. G. 10646/92, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Benito Villalta Aquilino», que por el Vocal-Jefe de la Sección Séptima del Tribunal Económico.

Administrativo Central, y en el expediente R. G. 10646/92, seguido a instancia del interesado, por el concepto de clases pasivas, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Benito Villalta Aquilino», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes, y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafo dos y tres del indicado Reglamento:

Artículo 94. dos.—El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

Tres.—En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas, o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—La Vocal Jefe de la Sección, Isabel Pan-Montojo González.—26.285.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras sobre información pública de las bases de ordenación para el desarrollo urbanístico de la dársena «El Saladillo», dentro de las instalaciones portuarias de la bahía de Algeciras.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en su sesión de 31 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, la aprobación de las bases de ordenación para el desarrollo urbanístico de la dársena «El Saladillo», dentro de las instalaciones portuarias de la bahía de Algeciras.

Se convoca período de información pública durante un plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dichas bases de ordenación en las dependencias del Gabinete de Presidencia de esta Autoridad Portuaria, avenida de la Hispanidad, sin número, en Algeciras, en horario de nueve a catorce horas, y formular, en su caso, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen convenientes.

Algeciras, 10 de junio de 2002.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—28.423.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sobre otorgamiento de concesión administrativa.*

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 7 de marzo de 2002 a don Francisco García Castañeda, la ocupación de 1.261,50 metros cuadrados de terreno de dominio público portuario estatal en régimen concesional, con ubicación en el muelle de Alfau, para la construcción de una nave-almacén con destino a la recogida de aceites procedentes del sector pesquero y otras actividades que no constituyan un servicio portuario legalmente definido.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Ceuta, 7 de mayo de 2002.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—26.336.

#### *Resolución y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Seguridad Vial. Reordenación de accesos. FN-331 de Córdoba a Málaga. Puntos kilométricos 68,00 al 71,00. Tramo: Aguilar-Lucena». Provincia de Córdoba. Obra clave: 33-CO-5040.*

La Dirección General de Carreteras con fecha 21 de febrero de 2002 aprueba el proyecto de construcción antes indicado, siendo de aplicación el capítulo II «Acción administrativa en materia de infraestructuras y transportes, sección primera, artículo 77, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas

Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lucena, así como en el de esta demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento citado, el día y hora que se indican en dicha relación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de las escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.—Manuel Ríos Pérez.—26.515.

*Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 33-CO-5040, con expresión de hora, finca número, titular, metros cuadrados de expropiación parc. construidos e identificación UTM*

Ayuntamiento de Lucena:

Día: 25 de junio de 2002.

10,00. 1. Don Manuel Gómez Labrador. 648,745. 4834201.

10,20. 2. Don Juan Algar Sánchez. 53,788. 4833601.

10,40. 3. Don Ángel González Osuna. 0,731. 4833602.

11,00. 4. «Yarima, Sociedad Limitada». 406. 19040. 1094832701.

11,20. 5. «Modesur, Sociedad Limitada». 239. 38641. 2295132201.

11,40. 6. «Lucena Textil, Sociedad Limitada». 178,766. 5132202.

12,00. 7. «Lucautos, Sociedad Limitada». 128,040. 5231301.

12,20. 8. «Inteluc, Sociedad Anónima». 415,423. 5231701.

12,40. 9. «Hermanos Muñoz, Sociedad Limitada». 99,0377. 1675230701.

13,00. 10. Doña Victoria Parejo Ruiz. 4. 5329901.

Día: 26 de junio de 2002.

10,00. 1. «Hergala, Sociedad Limitada». 397,966. 5429001.

10,20. 12. «Bronpi Calefacción, Sociedad Limitada». 117,182. 5429002.

10,40. 13. Don Dionisio Algar Pineda. 91,013. 5429003.

11,00. 14. Ayuntamiento de Lucena. 1.098,767. 5531901.

11,20. 15. Don Manuel Peinado Gimena. 28,400. 5727211.

11,40. 16. Don Manuel Peinado Gimena. 126. 9005727212.

12,00. 17. Don Antonio Lozano Lozano. 292,320. 5826501.

12,20. 18. Don Antonio Espartero Espartero. 159,990. 6227801.

12,40. 19. Don Rafael y don Esteban Guzmán Navarro. 333,407. 6225201.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Área de servicio de Alberique (Valenciana). Autovía de Levante. CN-340, punto kilométrico 659,8, ambos márgenes. Tramo: Almansa-Valencia». Clave del proyecto: A37-V-5350. Términos municipales de Masalavés y Benimodo. Provincia de Valencia.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de marzo de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de Masalavés y Benimodo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

*Término municipal de Masalavés*

Lugar: Ayuntamiento de Masalavés. Día: 25 de junio de 2002.

Hora: Nueve. Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

Hora: Diez. Parcelas: 8, 11, 14, 15, 16 y 17.

Hora: Once. Parcelas: 18, 19, 20, 21 y 22.

*Término municipal de Benimodo*

Lugar: Ayuntamiento de Benimodo. Día: 26 de junio de 2002.

Hora: Nueve. Parcelas: 30, 31, 32, 33 y 34.

Hora: Diez. Parcelas: 35, 35A, 36, 40T y 41T.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Levante» y «Las Provincias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 20 de mayo de 2002.—Ismael Ferrer Domingo.—26.526.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de 28 de mayo de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo: Lérida-Martorell, subtramos: X-B» Expte.: 56GIF0101, en el término municipal de Subirats.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 26 de junio de 2002, en el Ayuntamiento de Subirats, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Subirats. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Subirats, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «BOE» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—26.517.